



**MAT.: AUTORIZA CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE.**

**ALGARROBO, 30.10.2013.-  
DECRETO: N° 3.452.- /**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
6. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
9. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
10. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, Aprueba Presupuesto de Salud año 2013.
11. Solicitud de Feriado Legal, presentada por el funcionario Sr. Víctor Sotomayor Castillo.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal del funcionario Sr. Víctor Sotomayor Castillo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese contrato en calidad de reemplazo, a doña **DANIELA CAROLINA PEÑA JOFRE**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.816.954-8, domiciliada en Las Delicias N° 105 Quisco Norte, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias vinculadas a su gestión, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en virtud de la ausencia, por Feriado Legal, de funcionario de la Salud Sr. Víctor Sotomayor Castillo, **a partir del día 04 de noviembre 2013 al 12 de noviembre del mismo año**, ambas fechas inclusive, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad horaria:
  - De lunes a jueves de 08:00 a 17:00 horas.
  - Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Asimílese a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215-21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

**II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-**

**PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**

JGF/PMM/MRA/ppr  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Control (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal –Salud (2)

**JAME GALVEZ FUENZA  
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO  
FECHA 05 NOV 2013  
SALIDA DOCUMENTO  
FECHA 07 NOV 2013